TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
12 de febrero de 2026
Alcance dos
Núm. 06

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

2026 feb 12 alc2 06

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: EF0D5AECE27C8F71D25A9BE3838926E77E862CD8F84E675E1AE45571B0E10C23
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto Gubernamental por el que se desincorpora del régimen de dominio público el inmueble que contiene una fracción identificada como “Fracción III” del bien inmueble “Lote 3A”, del predio denominado “Ex – Hacienda de la Concepción” ubicado en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, propiedad de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para ser incorporado al Programa de Vivienda para el Bienestar a cargo del Gobierno Federal. 3

Municipio de Yahualica, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 5

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de El Cardonal, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 13

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de El Cardonal, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 15

Publicación electrónica

LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIONES I Y XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 FRACCIÓN I, 102 FRACCIÓN II Y 104 DEL MISMO ORDENAMIENTO; 4 Y 5 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y 2 FRACCIÓN I, 3, 5 FRACCIÓN VI, 15 FRACCIÓN III, 31 FRACCIÓN IV, 43 FRACCIÓN I, 44 Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con el objetivo de consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha determinado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Cien Compromisos de gobierno, entre ellos, la construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular, a partir de un modelo de ordenamiento territorial en el que la vivienda adecuada sea el centro de la planificación del territorio, mejorando la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad territorial y promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible.

SEGUNDO. Que en la Visión al 2028 con perspectiva al 2040 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, se estableció como Reto del Bienestar del Pueblo la mitigación de los graves rezagos sociales en que viven muchas y muchos, entre ellos el relativo a la vivienda, toda vez que, de acuerdo con el Indicador 4.1.a, el 20.5% de la población hidalguense presenta carencia por calidad y espacios de vivienda.
En ese tenor, el Gobierno del Estado de Hidalgo impulsa y participa de la Política Nacional de Vivienda, entendida como el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda adecuada.

TERCERO. Que en fecha 23 de marzo de 2025, se celebró el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Gobierno del Estado de Hidalgo y los municipios de Tepeapulco, Ixmiquilpan y San Agustin Tlaxiaca, con el objeto de establecer las bases de coordinación para conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos y estrategias, en el marco de sus atribuciones y facultades de gestión, así como proporcionar todas las facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel estatal y municipal, con la finalidad de iniciar los trámites y procesos de obra en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar.

CUARTO.- Que, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración referido en el considerando anterior, en fecha 23 de marzo de 2025, se celebró un Instrumento Jurídico Adicional en el que el Gobierno del Estado de Hidalgo se obligó a otorgar ad corpus mediante Contrato de Donación la propiedad de distintos bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado de Hidalgo y/o de sus Organismos Descentralizados, con la finalidad de que se cumpla con el objeto del Programa de Vivienda para el Bienestar.

QUINTO. Que la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Decreto que modifica diversas disposiciones del decreto que creó a la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 04 de octubre de 1999, modificado el 30 de mayo de 2005, 18 de julio de 2005, 27 de julio de 2009 y 16 de marzo de 2015; publicado en el mismo órgano informativo el 01 de junio de 2020, y última modificación el 28 de marzo de 2022; y quien, según el testimonio del instrumento número 23462, de fecha 02 de septiembre de 2016, asentado en el volumen número 324 del protocolo a cargo de la Licenciada Alicia Araceli García Cravioto, Notario Público Titular de la notaría pública número 1, con ejercicio en el Distrito Judicial de Huichapan, Estado de Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo, bajo el número 305 del tomo I del Libro I de Sección Primera, el día 02 de marzo de 2017; es propietario de una fracción identificada como “Fracción III” del bien inmueble “Lote 3A”, del predio denominado “Ex – Hacienda de la Concepción” ubicado en términos del municipio de San Agustín Tlaxiaca, perteneciente al Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo y construcciones en él existentes, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al norte: En una línea de 98.96 m, colinda con Fracción I del Lote 3A;
Al sur: En dos líneas rectas, 66.69 m colinda con CITNOVA y en 68.15 m colinda con Fracción IV del Lote 3A;
Al este: En una línea recta de 74.09 m, colinda con Fracción II del Lote 3A;
Al oeste: En tres líneas, curva de 43.17 m y recta de 11.88 m, colindan con calle, y recta de 30.00 m colinda con Fracción IV del Lote 3A;
Superficie total: 7,000.00 m2.

SEXTO. Que por oficio UPLAPH/DESP/1430/2025, el Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, señaló que, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, impulsado por el Gobierno Federal y cuyo objetivo es la construcción de viviendas nuevas en beneficio de la población vulnerable, el Estado de Hidalgo ha sido considerado para la ejecución de nuevas acciones de vivienda, en ese sentido, informó que se identificaron predios susceptibles de ser intervenidos mediante dicho Programa, por lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el citado oficio, para garantizar el éxito del mismo, la incorporación del predio descrito en el considerando quinto resulta fundamental, ya que permitirá asegurar una conectividad adecuada del desarrollo habitacional proyectado en esa zona, por lo que solicitó la donación del predio antes aludido, para ser incorporado por el Gobierno Estatal al Programa de Vivienda para el Bienestar.

SÉPTIMO. Que el inmueble descrito en el considerando quinto integra el patrimonio del Estado, y está clasificado en el régimen de dominio público por encontrarse en el supuesto que refieren los artículos 101 y 102 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en correlación con los diversos 5 fracción VI y 31 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, por tal razón, en fecha 22 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial celebró la Décima Sesión Extraordinaria 2025, en la que resolvió, mediante Acuerdo SE/X/2025/03, aprobar por unanimidad que la Titular del Organismo realice las gestiones necesarias para su desincorporación del régimen de dominio público y formalice su donación a favor del Estado de Hidalgo, para que éste, a su vez, pueda incorporarlo al Programa de Vivienda para el Bienestar, a cargo del Gobierno Federal.

OCTAVO. Que por oficio COFOIN/0778/2025, la Directora General de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, en referencia a la solicitud que realizó la Unidad de Planeación y Prospectiva mediante el oficio referido en el considerando sexto y con la aprobación unánime de los integrantes de la Junta de Gobierno de dicho Organismo, dio inicio, ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, a las acciones necesarias que lleven a la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble aludido en el considerando quinto y su donación a favor del Estado, para ser considerado en el Programa de Vivienda para el Bienestar.

NOVENO. Que la Oficialía Mayor solicitó mediante oficio OM/0031/2026, la intervención de la Coordinación General Jurídica, a efecto de revisar y dar visto bueno al decreto gubernamental que desincorpora del régimen de dominio público, el predio mencionado en el considerando quinto, y autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Estado libre y soberano de Hidalgo, para ser incorporado al Programa de Vivienda para el Bienestar a cargo del Gobierno Federal.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE REFERIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PRESENTE DECRETO, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, Y SE AUTORIZA SU ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PARA SER INCORPORADO AL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL BIENESTAR A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL.

I. Se desincorpora del régimen de dominio público el predio aludido en el considerando quinto del presente decreto, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Estado libre y soberano de Hidalgo, para ser incorporado al Programa de Vivienda para el Bienestar a cargo del Gobierno Federal.

II. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en Pachuca de Soto, Hidalgo; a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo
RÚBRICA

Lic. Guillermo Olivares Reyna
Secretario de Gobierno
RÚBRICA

Lic. Edgar Orlando Ángeles Pérez
Oficial Mayor
RÚBRICA

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE YAHUALICA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO., LOS CC.C. FRANCISCA LARA VELAZQUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HUGO HERNANDEZ ORTEGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ESMERALDA HERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO RUIZ SAN JUAN, MARIA PEDRAZA VERGARA, BENJAMÍN LARRAGOITI MOGICA, PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ, PATRICIA RODRIGUEZ MURILLO, YOCUNDO PEREZ HERRERA, WENDY ITZEL BAUTISTA HERNANDEZ Y ALVARA HERNANDEZ BAUTISTA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$14,231.80
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	$4,060.00
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	$48,268.40
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,591.41
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$63,340.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$132,491.61**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$8,649,122.25
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,813,615.16
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$5,590,675.39
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,486,577.89
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,208,400.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$24,748,390.69**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,265,476.26
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$8,936,136.34
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INVERSION PÚBLICA	$74,733,477.36

Publicación electrónica

	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$86,935,089.96**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$104,320.13
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$359,882.49
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,434.51
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$360,944.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$832,581.13**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,828.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,596.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$782.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$31,730.65
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$223.33
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,800.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$61,959.98**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$15,029.85
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$4,640.00

Publicación electrónica

2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,500.00
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,059,556.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$1,083,725.85**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$12,760.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$224,322.96
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$4,930.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$539,481.12
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,018.22
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$621,691.28
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,406,203.58**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$50,105.52
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$554,251.52
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$274,747.92
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,559,115.94
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$698,382.25
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$10,680,566.64
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$17,817,169.79**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$30,255,476.21
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$559,319.74
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$2,168,515.70

Publicación electrónica

2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,589.71
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,278,708.60
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$15,303.50
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$41,285,913.46**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$387,605.66
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$14,546.40
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$191,210.69
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$13,939.26
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$310,892.53
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$918,194.54**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$28,090.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$134,824.48
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$197,481.75
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$39,300.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$338,132.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$737,828.23**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,893.92
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$154,283.06
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$3,685.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$176,033.54
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$13,089.31
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$142,869.16
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$23,200.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$517,053.99**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$24,990.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$128,879.82
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$40,600.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$519,263.84
2024	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$93,016.97
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,100,977.56
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$39,912.30
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$1,947,640.49**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$50,715.92
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$594,947.71
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,366.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$653,029.63**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	INVERSION PÚBLICA	$3,264,698.67
	TOTAL DE PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)		**$3,264,698.67**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECARGOS DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	MATERIALES Y SUMINISTROS	$27,445.03
	TOTAL DE RECARGOS DE DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR		**$27,445.03**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,490.82
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$206,787.22
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$3,021.24
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$731,984.14
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$49,623.42
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,779,141.84
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$460,900.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$4,235,948.68**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PROTAR)	INVERSION PÚBLICA	$3,264,698.67
	TOTAL DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PROTAR)		**$3,264,698.67**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$189,870,063.98**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $189,870,063.98 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. FRANCISCA LARA VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. HUGO HERNANDEZ ORTEGA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ESMERALDA HERNANDEZ MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. PEDRO RUIZ SAN JUAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA PEDRAZA VERGARA
REGIDOR
RÚBRICA

C. BENJAMIN LARRAGOITI MOGICA
REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. PATRICIA RODRIGUEZ MURILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. YOCUNDO PEREZ HERRERA
REGIDOR
RÚBRICA

C. WENDY ITZEL BAUTISTA HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALVARA HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-02-2026
3174

Publicación electrónica

“M´OHAI” (Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de El Cardonal, Hidalgo). ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO., LIC. KARLA MONSERRAT HERNÁNDEZ CERROBLANCO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ LUIS CERRITO SIMÓN SÍNDICO PROCURADOR , ARQ. DIANA LAURA POBLETE ACOSTA REGIDORA, C. EVODIO RUBIO REYES DIRECTOR GENERAL, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CARDONAL M´OHAI, C. CESAR QUITERIO PEÑA COMISARIO, LIC. JOSE MANUEL AMADOR LILA TESORERO MUNICIPAL, ING. GUSTAVO CRUZ CAMERO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LIC. JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO,**CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$1,653,935.29
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$288,411.91
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$3,039,520.57
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$147,705.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$5,129,572.77**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$5,129,572.77**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $5,129,572.77 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

Publicación electrónica

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ERIK CALLEJAS DEZHA **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.** **RÚBRICA**	**LIC. JOSÉ LUIS CERRITO SIMÓN** **SÍNDICO PROCURADOR** **RÚBRICA**
LIC. JOSE MANUEL AMADOR LILA **TESORERO MUNICIPAL** **RÚBRICA**	**ING. GUSTAVO CRUZ CAMERO** **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** **RÚBRICA**
ARQ. DIANA LAURA POBLETE ACOSTA **REGIDORA**	**LIC. JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ** **REPRESENTANTE DE CEAA**
C. EVODIO RUBIO REYES **DIRECTOR GENERAL, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CARDONAL M´OHAI** **RÚBRICA**	**C. CESAR QUITERIO PEÑA** **COMISARIO** **RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 11-02-2026
3140

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

“M´OHAI” (Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de El Cardonal, Hidalgo). ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO., LIC. KARLA MONSERRAT HERNÁNDEZ CERROBLANCO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ LUIS CERRITO SIMÓN SÍNDICO PROCURADOR , ARQ. DIANA LAURA POBLETE ACOSTA REGIDORA,C. EVODIO RUBIO REYES DIRECTOR GENERAL, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CARDONAL M´OHAI, C. CESAR QUITERIO PEÑA COMISARIO, LIC. JOSE MANUEL AMADOR LILA TESORERO MUNICIPAL, ING. GUSTAVO CRUZ CAMERO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LIC. JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO,**CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$3,127,700.00
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$433,800.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,344,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$299,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$5,204,500.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$5,204,500.00**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $5,204,500.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

Publicación electrónica

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ERIK CALLEJAS DEZHA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
RÚBRICA

LIC. JOSÉ LUIS CERRITO SIMÓN
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. JOSE MANUEL AMADOR LILA
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. GUSTAVO CRUZ CAMERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RÚBRICA
RÚBRICA

ARQ. DIANA LAURA POBLETE ACOSTA
REGIDORA

LIC. JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE CEAA

C. EVODIO RUBIO REYES
DIRECTOR GENERAL, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CARDONAL M´OHAI
RÚBRICA

C. CESAR QUITERIO PEÑA
COMISARIO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-02-2026
3214

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica